



**EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A.
ARSAT**

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2021

“INDUMENTARIA TRABAJO PERSONAL ARSAT”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ÍNDICE

Contenido

1. OBJETO	1
2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.	7
3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	7
4. ADJUDICACION DE LA PROVISION.	8
5. DECLARACION JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017.	8
6. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	9
7. CONFIDENCIALIDAD DE OFERTA. FORMA DE PRESENTACIÓN.	9
8. PLAZO DE GARANTÍA	10
9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	10
10. MUESTRAS	10
11. PROPUESTA ECONÓMICA.	10
12. PROPUESTA TÉCNICA	11
13. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.	11
14. CARACTERÍSTICAS DE LA SOLUCION OFERTADA. . ¡Error! Marcador no definido.	
15. LUGAR DE ENTREGA.	11
16. PLAZO DE ENTREGA.	12
17. VISTAS Y OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LAS OFERTAS.	12
18. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCION.	12
19. MONEDA DE PAGO.	12
20. CONDICIÓN DE PAGO.	12
21. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.	13
22. ADJUDICACIÓN	13
23. SEGUROS. ¡Error! Marcador no definido.	

24.	MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO CULTURAL.....	14
25.	CALIDAD Y SEGURIDAD DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	14
26.	SUBCONTRATISTAS.....	14
27.	PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS VARIOS.	14
28.	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL INGRESO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS A EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A.	15



1. OBJETO

El objeto de la presente licitación tiene como objetivo la adquisición de los siguientes artículos de conformidad con el detalle y condiciones que se establecen en este Pliego de Bases y Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET) y sus Anexos.

Los artículos a adquirir son los descriptos en los renglones a continuación:

Renglón N°	Cantidad	Descripción
1	400	CAMPERA POLAR UNISEX Campera de tejido sintético de MICROPOLAR (tela POLARTEC o similar, 220-240gr/m2) con proceso antipeeling -stopill que cuenten con: frente con cierre completo con tiracierres, 2 bolsillos laterales para manos con cierre estanco y tiracierres, ajuste en cintura mediante elástico y tanka lateral y puños elastizados. Color azul marino ((pantone 19 4035 Dark Blue o 19 3864 Mazarine Blue) con logotipo institucional bordado combinado en color ídem existente, según detalle. Con la siguiente distribución de talles: X unidades talle S, X unidades talle M, X unidades talle L, X unidades talle XL, X unidades talle XXL, X unidades talle XXXL. Terminación y presentación: todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual (hermético, transparente e impermeable). Etiqueta: que indique marca o nombre del proveedor, recomendaciones respecto del lavado y planchado de la prenda. Etiqueta de talle bien visible en cada envase individual. Talles: deberá cumplir con la serie normativa IRAM 75300. Etiqueta exterior en envase individual con identificación del talle de la prenda que posee en su interior bien visible.
2	100	CAMPERA ZONAS FRÍAS UNISEX – 3 en 1 camperas para frío extremo (3 en 1) que cuenten con la siguiente conformación: 3 capas de material, la 1era capa interior de tejido sintético respirable y que permita la eliminación de la humedad corporal (polyester con proceso antibacterial) tafeta alta resistencia, la 2da capa aislante del exterior con mayor abrigo de material sintético (ECO DOWN 200 gr, THINSULATE 3M, PRIMALOFT o similar), 3er capa de tela exterior cortaviento, impermeable (10.000 mm ccH ₂ O) (tipo GORE TEX, AQUA ZERO ULTRA DRY o similar), forrería tafeta de 50 deniers, con costuras planas termoselladas, capucha regulable, 1 bolsillo frontal con cierre estanco, 1 bolsillo interno con capacidad de carga, 2 bolsillos laterales para manos con cierre estanco y tiracierres cubiertos, ajuste en cintura mediante elástico y tanka lateral, puños elastizados, con inserto de ½ manopla o puño de suplex, frente con cierre completo con tiracierres cubierto (termosellado o tranpanieve). Color combinado gris (pantone 18 3912 Grisaille o 18 3908 Volcanic Glass) y naranja (pantone 17 1462 Flame o 17 1563 Cherry Tomato), con cierres YKK, con logotipo institucional según detalle. Con vivos reflectivos en torso, espalda y mangas. Con la siguiente distribución de talles: X unidades talle S, X unidades talle M, X unidades talle

		<p>L, X unidades talle XL, X unidades talle 2XL o XXL, X unidades talle 3XL o XXXL. Terminación y presentación: todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual (hermético, transparente e impermeable). Etiqueta: que indique marca o nombre del proveedor, recomendaciones respecto del lavado y planchado de la prenda. Etiqueta de talle bien visible en cada envase individual. Talles: deberá cumplir con la serie normativa IRAM 75300. Etiqueta exterior en envase individual con identificación del talle de la prenda que posee en su interior bien visible.</p>
3	600	<p>CHOMBA POLO MC CABALLERO tela PIQUE de poliéster 35% algodón 65%, peinado o semi peinado, mercerizado 150-190 gr/m2 color firme con costura reforzada.</p> <p>Color gris melange con logo institucional bordado según referencia. Cuello y puño tejido Jacquard con vivos combinada en contra tono (blanco, azul) y logo o nombre de la institución. En el frente de la prenda consideramos un recorte formando así un canesú y con costura envivada. Espalda 4/5 cm más larga con dos tajos en los extremos con cinta al interno a contratono. Con la siguiente distribución de talles: X unidades talle S, X unidades talle M, X unidades talle L, X unidades talle XL, X unidades talle XXL, X unidades talle XXXL.</p> <p>Terminación y presentación: todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual (hermético, transparente e impermeable). Etiqueta: que indique marca o nombre del proveedor, recomendaciones respecto del lavado y planchado de la prenda. Etiqueta de talle bien visible en cada envase individual.</p> <p>Talles: deberá cumplir con la serie normativa IRAM 75300. Etiqueta exterior en envase individual con identificación del talle de la prenda que posee en su interior bien visible.</p>
4	100	<p>CHOMBA POLO MC DAMA tela PIQUE de poliéster 35% algodón 65%, peinado o semi peinado, mercerizado 150-190 gr/m2 color firme con costura reforzada.</p> <p>Color gris melange con logo institucional bordado según referencia. Cuello y puño tejido Jacquard con vivos combinada en contra tono (blanco, azul) y logo o nombre de la institución. En el frente de la prenda consideramos un recorte formando así un canesú y con costura envivada. Espalda 4/5 cm más larga con dos tajos en los extremos con cinta al interno a contratono. Confección DAMA. Con la siguiente distribución de talles: X unidades talle S, X unidades talle M, X unidades talle L, X unidades talle XL, X unidades talle XXL, X unidades talle XXXL.</p> <p>Terminación y presentación: todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual (hermético, transparente e impermeable). Etiqueta: que indique marca o nombre del proveedor, recomendaciones respecto del lavado y planchado de la prenda. Etiqueta de talle bien visible en cada envase individual.</p> <p>Talles: deberá cumplir con la serie normativa IRAM 75300. Etiqueta exterior en envase</p>

		individual con identificación del talle de la prenda que posee en su interior bien visible.
5	150	<p>REMERAS ALGODÓN INSTITUCIONAL tela de algodón cardado título 24/1 de primera calidad, mangas cortas con cuello terminado en collareta (cuello redondo) color firme con costura reforzada. Color azul marino con logo institucional bordado según referencia. Con la siguiente distribución de talles: X unidades talle S, X unidades talle M, X unidades talle L, X unidades talle XL, X unidades talle XXL, X unidades talle XXXL.</p> <p>Terminación y presentación: todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual (hermético, transparente e impermeable). Etiqueta: que indique marca o nombre del proveedor, recomendaciones respecto del lavado y planchado de la prenda. Etiqueta de talle bien visible en cada envase individual.</p> <p>Talles: deberá cumplir con la serie normativa IRAM 75300. Etiqueta exterior en envase individual con identificación del talle de la prenda que posee en su interior bien visible.</p>
6	600	<p>PANTALONES CABALLEROS pantalones de tela de jean denim 10 oz, pre-lavado enzimático encogimiento aceptado menor al 2%, cerrada en 3 costuras con atraque de seguridad, 7 pasa cintos, 5 bolsillos incluidos el bolsillo relojero. Color firme con costura reforzada, color azul-grisáceo (pantone 18 4032 Deep Water o 19 4342 Seaport) con logo institucional bordado ídem existente sobre el bolsillo trasero derecho. Con la siguiente distribución de talles: X unidades talle 40, X unidades talle 42, X unidades talle 44, X unidades talle 46, X unidades talle 48, X unidades talle 50, X unidades talle 52, X unidades talle 54, X unidades talle 56, X unidades talle 58, X unidades talle 60.</p> <p>Terminación y presentación: todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual (hermético, transparente e impermeable). Etiqueta: que indique marca o nombre del proveedor, recomendaciones respecto del lavado y planchado de la prenda. Etiqueta de talle bien visible en cada envase individual.</p> <p>Talles: deberá cumplir con la serie normativa IRAM 75300. Etiqueta exterior en envase individual con identificación del talle de la prenda que posee en su interior bien visible.</p>
7	100	<p>PANTALONES DAMA pantalones de tela de jean elastizado tiro medio recto denim: lurex o meg, pre-lavado enzimático encogimiento aceptado menor al 2%, cerrada en 3 costuras con atraque de seguridad, 7 pasa cintos, 5 bolsillos incluidos el bolsillo relojero. Color firme con costura reforzada, color azul-grisáceo (pantone 18 4032 Deep Water o 19 4342 Seaport) con logo institucional bordado ídem existente sobre el bolsillo trasero derecho. Confección DAMA. Con la siguiente distribución de talles: X unidades talle 40, X unidades talle 42, X unidades talle 44, X unidades talle 46, X unidades talle 48, X unidades talle 50, X unidades talle 52, X unidades talle 54, X unidades talle 56, X unidades talle 58, X unidades talle 60.</p> <p>Terminación y presentación: todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual (hermético, transparente e impermeable). Etiqueta: que indique marca o nombre del proveedor, recomendaciones respecto del lavado y planchado de la prenda. Etiqueta de talle bien visible en cada envase individual.</p>

		Talles: deberá cumplir con la serie normativa IRAM 75300. Etiqueta exterior en envase individual con identificación del talle de la prenda que posee en su interior bien visible.
8	400	<p>CAMPERA SOFTSHELL UNISEX camperas softshell con revestimiento interior en micropolar, tela exterior combinada (codos y hombros) en color oscuro, bolsillos laterales tipo alpinos con cierre y tiracierres, cintura ajustable por cordón, puños con ajuste por velcro, capucha desmontable ajustable por cordón, forrería tafeta de 50 deniers. Abrigo ECO DOWN 200 gr, THINSULATE 3M, PRIMALOFT o similar. Cierre frontal estanco con tiracierre. Con vivos reflectivos en torso, espalda y mangas.</p> <p>Color <i>gris</i> (pantone 18 3912 Grisaille o 18 3908 Volcanic Glass) o azul marino (pantone 19 4035 Dark Blue o 19 3864 Mazarine Blue) con logo institucional bordado según detalle a la altura del pecho izquierdo y espalda. Con la siguiente distribución de talles: X unidades talle S, X unidades talle M, X unidades talle L, X unidades talle XL, X unidades talle XXL, X unidades talle XXXL.</p> <p>Terminación y presentación: todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual (hermético, transparente e impermeable). Etiqueta: que indique marca o nombre del proveedor, recomendaciones respecto del lavado y planchado de la prenda. Etiqueta de talle bien visible en cada envase individual.</p> <p>Talles: deberá cumplir con la serie normativa IRAM 75300. Etiqueta exterior en envase individual con identificación del talle de la prenda que posee en su interior bien visible.</p>
9	600	<p>CAMISA ML CABALLERO camisas manga larga de tela Oxford liviano, composición de algodón y poliéster y/o elastano con costura reforzada, color: P54 183921TC ó 609 196110TC (pantone 14 4115 cashmere blue o pantone 16 4031 cornflower blue), con costura reforzada, cerrada en 2 costuras, hilo mercerizado al tono. Color firme celeste grisáceo con logo institucional bordado según detalle en el frente a la altura del pecho izquierdo. Cuello punta botón o estilo italiano, con entreteja en su interior reforzando su firmeza, y en los puños el mismo procedimiento de fabricación. Con la siguiente distribución de talles: X unidades talle S, X unidades talle M, X unidades talle L, X unidades talle XL, X unidades talle XXL, X unidades talle XXXL.</p> <p>Terminación y presentación: todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual (hermético, transparente e impermeable). Etiqueta: que indique marca o nombre del proveedor, recomendaciones respecto del lavado y planchado de la prenda. Etiqueta de talle bien visible en cada envase individual.</p> <p>Talles: deberá cumplir con la serie normativa IRAM 75300. Etiqueta exterior en envase individual con identificación del talle de la prenda que posee en su interior bien visible.</p>
10	100	<p>MAMELUCO TÉRMICO Mameluco térmico en trucker resinado e impermeabilizado o microfibra impermeable y respirable, en el exterior; impermeable 10000 mmH₂O. Interior compuesto de tela hueca siliconada, tipo Thinsulate de 200 gr/m² o EcoDown, tafeta de poliéster en la forrería. Capucha fija, cierre doble camino, puños con trampaviento y regulación, cintura con elástico en la espalda, 2 bolsillos plaqué</p>

		<p>inferiores, dos bolsillos con trampa nieve superiores, cierre en botamangas, respiración en bajo sisa. Con tiras reflectivas en torso, espalda y mangas. Color firme con costura reforzada, color azul marino (pantone 19 4035 Dark Blue o 19 3864 Mazarine Blue) con logo institucional bordado según detalle en el frente. Con la siguiente distribución de talles: X unidades talle S; X unidades talle M; X unidades talle L; X unidades talle XL, X unidades talle XXL; X unidades talle XXXL.</p> <p>Terminación y presentación: todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual (hermético, transparente e impermeable). Etiqueta: que indique marca o nombre del proveedor, recomendaciones respecto del lavado y planchado de la prenda. Etiqueta de talle bien visible en cada envase individual.</p> <p>Talles: deberá cumplir con la serie normativa IRAM 75300. Etiqueta exterior en envase individual con identificación del talle de la prenda que posee en su interior bien visible.</p>
11	100	<p>GUANTES TÉRMICOS SKI Retención de la temperatura corporal, adaptables a la morfología de la mano, Ergonómicos, tejido antibacterial, puños elásticos. Tejido que absorba el calor y elimine la humedad, tipo thinsulate, composición 96% polyester 4% elastano, exterior membrana impermeable. Color firme con costura reforzada, color azul marino (pantone 19 4035 Dark Blue o 19 3864 Mazarine Blue) o negro (pantone 19 0303 Jet Black o 19 4305 Pirate Black) con logo institucional según detalle bordado en el dorso de lamano.</p> <p>Con la siguiente distribución de talles: X unidades talle S, X unidades talle M, X unidades talle L, X unidades talle XL.</p> <p>Terminación y presentación: todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual (hermético, transparente e impermeable). Etiqueta: que indique marca o nombre del proveedor, recomendaciones respecto del lavado y planchado de la prenda. Etiqueta de talle bien visible en cada envase individual.</p> <p>Talles: deberá cumplir con la serie normativa IRAM 75300. Etiqueta exterior en envase individual con identificación del talle de la prenda que posee en su interior bien visible.</p>
12	100	<p>CAMISETA TÉRMICA FIRST SKIN Camiseta manga larga primera piel, Tejido térmico de secado rápido, altamente respirable con elasticidad mecánica. Deberá mantener la temperatura corporal. Tela (tipo Fast Dry) poliéster 75% elastómero 20%, poliamida 5%, o micropolar 180 gr que absorba la transpiración, color firme, tipo de costura seamless o plana. Color azul (pantone 19 4035 Dark Blue o 19 3864 Mazarine Blue) con logo institucional bordado según detalle en el frente. Con la siguiente distribución de talles: X unidades talle S, X unidades talle M, X unidades talle L, X unidades talle XL, X unidades talle XXL, X unidades talle XXXL.</p> <p>Terminación y presentación: todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual (hermético, transparente e impermeable). Etiqueta: que indique marca o nombre del proveedor, recomendaciones respecto del lavado y planchado de la prenda. Etiqueta de talle bien visible en cada envase individual.</p>

		Talles: deberá cumplir con la serie normativa IRAM 75300. Etiqueta exterior en envase individual con identificación del talle de la prenda que posee en su interior bien visible.
13	100	<p>PANTALON TERMICO FIRST SKIN - LEGGINS Pantalón interior térmico primera piel Tejido térmico de secado rápido, altamente respirable con elasticidad mecánica. Deberá Mantener la temperatura corporal. Tela (tipo Fast Dry) poliéster 100% o elastano 10%, poliamida 90%, o micropolar 180-220 gr que absorba la transpiración, color firme, tipo de costura seamless o plana. Color negro (pantone 19 0303 Jet Black o 19 4305 Pirate Black), con logo institucional bordado a la altura de bolsillo derecho delantero. Con la siguiente distribución de talles: X unidades talle S, X unidades talle M, X unidades talle L, X unidades talle XL, X unidades talle XXL, X unidades talle XXXL.</p> <p>Terminación y presentación: todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual (hermético, transparente e impermeable). Etiqueta: que indique marca o nombre del proveedor, recomendaciones respecto del lavado y planchado de la prenda. Etiqueta de talle bien visible en cada envase individual.</p> <p>Talles: deberá cumplir con la serie normativa IRAM 75300. Etiqueta exterior en envase individual con identificación del talle de la prenda que posee en su interior bien visible.</p>
14	100	<p>MEDIAS TERMICAS Media térmica de caña alta, de alta capacidad de aislamiento térmico. Puntera reforzada. Tobillo acolchado y reforzado. CARACTERÍSTICAS DEL TEJIDO: Thermolite o similar. Color firme negro (pantone 19 0303 Jet Black o 19 4305 Pirate Black) con logo institucional bordado cerca del puño cara externa de la media. Con la siguiente distribución de talles: X unidades talle S (35/37), X unidades talle M (38/40), X unidades talle L (41/43) y X unidades talle XL (44/46).</p> <p>Terminación y presentación: todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual (hermético, transparente e impermeable). Etiqueta: que indique marca o nombre del proveedor, recomendaciones respecto del lavado y planchado de la prenda. Etiqueta de talle bien visible en cada envase individual.</p> <p>Talles: deberá cumplir con la serie normativa IRAM 75300. Etiqueta exterior en envase individual con identificación del talle de la prenda que posee en su interior bien visible.</p>
15	100	<p>PASAMONTAÑAS Pasamontañas de una sola pieza, con abertura para permitir la visión. Tela cortaviento respirable tipo Windstopper, con abrigo interior confortable tipo thermolite, que permita respirar y hablar sin problemas, calce ergonómico. Color firme, negro (pantone 19 0303 Jet Black o 19 4305 Pirate Black) con logo institucional bordado según detalle en cuello. Talle único para adulto.</p> <p>Terminación y presentación: todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual, hermético, transparente e impermeable. Etiqueta: que indique marca o nombre del proveedor, recomendaciones respecto del lavado y planchado de la prenda. Etiqueta exterior en envase individual con identificación del talle de la prenda que posee en su interior bien visible.</p>
16	100	<p>CAMISA ML CABALLERO INSTITUCIONAL camisas manga larga de tela Oxford liviano, composición de algodón y poliéster y/o elastano con costura reforzada, color:</p>

		<p>blanco, con costura reforzada, cerrada en 2 costuras, hilo mercerizado al tono. Color firme celeste grisáceo con logo institucional bordado según detalle en el frente a la altura del pecho izquierdo. Cuello punta botón o estilo italiano, con entretela en su interior reforzando su firmeza, y en los puños el mismo procedimiento de fabricación. Con la siguiente distribución de talles: X unidades talle S, X unidades talle M, X unidades talle L, X unidades talle XL, X unidades talle XXL, X unidades talle XXXL.</p> <p>Terminación y presentación: todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual (hermético, transparente e impermeable). Etiqueta: que indique marca o nombre del proveedor, recomendaciones respecto del lavado y planchado de la prenda. Etiqueta de talle bien visible en cada envase individual. Talles: deberá cumplir con la serie normativa IRAM 75300. Etiqueta exterior en envase individual con identificación del talle de la prenda que posee en su interior bien visible.</p>
--	--	---

- TOTAL, de RENGLONES: 16
- TOTAL, de ITEMS: 3750

.- Toda cotización que se entregue deberá ser acompañada de muestras de las prendas cotizadas de una (1) unidad por cada renglón ofertado y con muestra fotográfica de la misma, a fin de poder ser validada en el análisis técnico comparativo de los oferentes.

2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de las Ofertas se realizará en la fecha y en el lugar indicado en la Memoria del Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG). Se deberán presentar original y copia y deberán incluir en las ofertas una copia en formato digital (Pendrive).

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El procedimiento a emplear para la contratación del Servicio es una **Licitación Privada de etapa Única**, de conformidad con el monto presupuestado.

Los Oferentes deberán incluir en su precio los costos directos, indirectos, gastos generales, beneficio, utilidad, impuestos, aportes, etc., que demande la entrega de los Servicios, cuya provisión constituye el objeto del presente llamado.

Para la presentación de la documentación, **al tratarse de una Licitación Privada de etapa Única**, los proveedores deberán ajustarse a lo establecido en el **Artículo N° 25, inciso 1** del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

4. **ADJUDICACION DE LA PROVISION.**

Todos los renglones contenidos en este pliego podrán ser adjudicados a un único oferente o a varios oferentes.

Los oferentes no podrán presentar ofertas por cantidades menores a las indicadas en el presente llamado.

5. **DECLARACION JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017.**

Conforme lo dispuesto por el Decreto N°202/2017 y la Resolución N° 11—E/17 de la Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada de Intereses" (ANEXO I del presente PBCP) en la cual se manifieste si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación contemplados en el referido decreto, respecto del Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata. Deberá presentarse idéntica declaración y en los mismos supuestos previstos en la normativa aludida, cuando la vinculación exista en relación al funcionario de rango inferior a ministro que tenga competencia o capacidad para decidir sobre la contratación.

A dichos efectos, se informa que, en el presente procedimiento de selección, las autoridades competentes para decidir sobre la contratación son:

Sr. Nestor Pablo Tognetti	Presidente
Sr. Guillermo Jorge Rus	Vicepresidente
Sr. Marcelo Fabian Tesoro	Director
Sr. Facundo Leal	Director
Sr. Anabel Cisneros	Director

6. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los Proponentes deberán especificar, en su carta de presentación, que asumen el compromiso irrevocable de mantener la validez de su Propuesta por un período de TREINTA (30) días, computados a partir de la fecha de presentación.

El plazo de mantenimiento de la Oferta se renovará en forma automática por períodos de TREINTA (30) días corridos hasta la firma del Contrato u emisión de Orden de Compra, si el Oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la Oferta con no menos de DIEZ (10) días corridos de antelación a su vencimiento.

7. CONFIDENCIALIDAD DE OFERTA. FORMA DE PRESENTACIÓN.

En el caso de que en la Oferta existiesen documentos que deban ser tratados como confidenciales, los oferentes lo deberán detallar en la primera hoja de la Oferta, indicando:

- a) Los números de hojas que comprenden dicha información.
- b) Los fundamentos que originan dicha confidencialidad.

ARSAT podrá rechazar el pedido por decisión fundada y, en particular, reservar o revelar aquellos datos que sean necesarios para la libre competencia.

8. PLAZO DE GARANTÍA

Los oferentes deberán indicar expresamente el plazo de vigencia de la garantía que ofrecen. Este factor será ponderado por la Comisión de Preadjudicación.

9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Todas las Propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000).

Para el caso de optar por integrar la garantía mediante póliza de caución, la/s firma/s de los Representantes, Apoderados o Responsables de la Entidad Aseguradora contenida/s en las pólizas de caución, deberán certificarse por Escribano Público.

En caso que la póliza esté certificada por un Escribano Público matriculado fuera del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la firma del notario se deberá legalizar por el Colegio de Escribanos de la jurisdicción que corresponda.

10. MUESTRAS

Se requiere la Presentación de Muestras para el presente procedimiento de contratación, ver pliego de especificaciones técnicas.

11. PROPUESTA ECONÓMICA.

- a. La oferta económica deberá presentarse de acuerdo a lo previsto en el Anexo II – Planilla de cotización.
- b. La moneda de Cotización será en pesos argentinos.
- c. El oferente al formular su oferta deberá considerar todo aquello que sin estar especificado en el presente requerimiento resulte necesario para la correcta provisión del equipamiento.

- d. Los oferentes deberán tomar todas las provisiones necesarias ya que no se reconocerán gastos adicionales. Toda vez que son considerados como fijos e inamovibles. Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todos los impuestos, tasas, gravámenes, que correspondan aplicar en cumplimiento de las leyes vigentes, con excepción del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, que se cotizará por separado (en los casos de provisión de equipamiento nacionalizado y/o servicios locales).
- e. Provisión de artículos locales: La cotización de artículos locales deberá estar expresada en pesos argentinos (Discriminando como partida independiente, el importe del Impuesto al Valor Agregado que grava la provisión).

12. PROPUESTA TÉCNICA

Deberá describir en detalle la propuesta técnica el producto ofrecido de acuerdo a lo requerido en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PET), para lo cual deberán responder punto a punto lo allí requerido.

Todas aquellas propuestas que no cumplan con requisitos indicados en el PET, serán desestimadas.

13. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

Los precios ofertados no serán re determinados bajo ningún concepto.

14. LUGAR DE ENTREGA.

El lugar de entrega de la mercadería será la Estación Terrena de Benavidez (Av.Gral. Juan Domingo Perón 7934 – Benavidez – Tigre – Provincia de Buenos Aires). Sobre las condiciones comerciales de provisión, se deberá respetar lo establecido en el punto 10 del presente Pliego.

15. PLAZO DE ENTREGA.

El oferente deberá detallar el plazo de entrega de los artículos (en días corridos a partir de la colocación de la orden de compra). El plazo máximo para la entrega de los artículos no deberá exceder los 60 días corridos desde el envío de la Orden de compra.

16. VISTAS Y OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Para formular observaciones los Oferentes deberán depositar un importe equivalente a PESOS DIEZ MIL (\$10.000) por cada observación a cada oferente. Esta suma será depositada por el oferente en la cuenta del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo (85), cuenta corriente N° 367523 titular: Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima – ARSAT (CUIT: 30-70967041-3 y CBU:0110599520000003675234), o mediante cheque certificado a favor de ARSAT, con carácter previo a la presentación de la observación.

17. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCION.

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias de la normativa aplicable y de las condiciones establecidas en las bases del presente llamado. La COMISION EVALUADORA podrá requerir información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas. La adjudicación recaerá en la oferta que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos en las bases del presente llamado y en la normativa vigente resulte más conveniente para ARSAT teniendo en cuenta el precio, la calidad y demás condiciones de la misma.

18. MONEDA DE PAGO.

Será en moneda nacional, pesos argentinos.

19. CONDICIÓN DE PAGO.

En caso de requerirse anticipo, el mismo no podrá exceder del veinte por ciento (20%) del total de los ítems. El plazo para el pago será de DIEZ (10) días corridos, desde la fecha de recepción de las facturas debidamente emitidas.

El anticipo deberá estar respaldado por una Póliza de Seguro de Caución. La/s firma/s de los Representantes, Apoderados o Responsables de la Entidad Aseguradora contenida/s en las Pólizas de Caución, deberán certificarse por Escribano Público Nacional y legalizarse en caso de no certificarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El plazo para el pago del saldo del ochenta por ciento (80%) de los ítems, en los casos que se haya solicitado anticipo, o bien del 100% de los ítems, en los casos que no se haya solicitado anticipo, será de TREINTA (30) días corridos, desde la fecha de recepción de las facturas debidamente emitidas (previa recepción y validación de la implementación realizada).

20. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

Dentro de los DIEZ (10) días a contar desde el momento en que lo notifique ARSAT, el Adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación, como requisito previo para la firma del contrato:

- Garantía de Cumplimiento de Contrato, a satisfacción de ARSAT.
- Garantía respaldatoria por el monto del anticipo financiero, en su caso.

21. ADJUDICACIÓN

ARSAT se reserva el derecho de declarar desierta la licitación de considerarlo necesario por cambios dentro de la planificación, según más convenga a los intereses de la Sociedad.

A los efectos de determinar la propuesta más conveniente se tendrán en cuenta los antecedentes requeridos en los pliegos, la correcta interpretación de los intereses de ARSAT y cualquier otro factor que la Comisión de Preadjudicación considere pertinentes, con la única condición de fundar su dictamen.

22. **MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO CULTURAL.**

Será deber del Proveedor cumplir con las normas nacionales, provinciales y municipales que protejan el medio ambiente y el patrimonio cultural.

Deberá el Proveedor mantener indemne al Contratante de toda sanción por faltas en materia de policía o resarcitoria que se le aplicará con motivo de los incumplimientos en los que hubiese incurrido.

23. **CALIDAD Y SEGURIDAD DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El proveedor deberá asegurar la calidad de todos los insumos que empleare, como así también será responsable por la seguridad de sus empleados, los de sus subcontratistas, y los de ARSAT.

En todo caso, deberá mantener indemne a ARSAT por cualquier daño producido a las personas, en cumplimiento de las tareas contratadas. Deberá además dar cumplimiento con la totalidad de las normas vigentes en seguridad e higiene en el trabajo.

24. **SUBCONTRATISTAS.**

El Oferente no podrá subcontratar las tareas adjudicadas, salvo autorización expresa de ARSAT. Ningún subcontrato autorizado eximirá al PROVEEDOR del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, la responsabilidad derivada de las tareas subcontratadas le corresponderá como si las hubiera efectuado directamente. ARSAT podrá en todo momento inspeccionar y vigilar los trabajos del subcontratista y el cumplimiento de sus obligaciones.

25. **PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS VARIOS.**

Los incumplimientos de las obligaciones derivadas del contrato importarán la aplicación de las sanciones que se detallan a continuación:

- a) Por mora en la entrega de las prendas que constituyen el objeto de la presente licitación: por cada día de demora, una multa de DOS DÉCIMAS POR CIENTO (0,2%) del monto total del Contrato.
- b) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Pliego, y normas concordantes, se hará pasible de una multa de UN DÉCIMO POR CIENTO (0,10%) del monto total del contrato por cada infracción a dichas disposiciones. En caso de reiteración, dicha multa se duplicará. Toda infracción a estas obligaciones podrá ser considerada como un incumplimiento grave a los efectos de la rescisión del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de las multas establecidas precedentemente, el no cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en materia laboral y/o de higiene y seguridad impedirá, en todos los casos, el trámite y pago de los trabajos.

A los fines del presente artículo, se entenderá por "monto contractual", el monto de contrato.

Cuando el importe de las penalidades por incumplimientos varios, alcance el CINCO POR CIENTO (5%) del monto del contrato, ARSAT podrá optar por su rescisión por culpa del Proveedor o por la continuación del mismo.

26. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL INGRESO AL LOCAL DE LA EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A.

Previamente al ingreso del adjudicatario o de su personal a la sede de ARSAT deberá presentar a ARSAT la documentación que se le requiera. .